

RESOLUCIÓN No. 0063

(17 de enero de 2020)

“Por medio de la cual se autoriza evento deportivo por las vías del Municipio”

El suscrito secretario de Movilidad del Municipio de Envigado, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 3, 6 y 7 de la Ley 769 de 2002, y

CONSIDERANDO:

A. Que se ha recibido solicitud con Radicado No 0002256 de la gerente (E) del INDER Envigado Dra. **ALEJANDRA VALBUENA URIBE** y del jefe de la oficina técnico deportiva **JUAN MANUEL TABARES MARTINEZ** Organizadores del evento deportivo Carrera atlética trepadores a la Catedral 2019, el cual comprende un recorrido entre el parque principal Marceliano Velez Barreneche y el monasterio de la catedral con un recorrido de 9.8 km, evento a realizarse en el siguiente horario: entre las 08+00 am y las 12+00 del mediodía, para que se les autorice el paso por las vías afectadas con el recorrido, la fecha estimada para el evento es el Domingo 09 de Febrero de 2020;

B. Que las vías incluidas en el recorrido soportan el tránsito de vehículos de servicio público y particular, igualmente se cuentan con alternativas de vías para que estos automotores transiten sin muchos percances a medida que avanza el evento;

C. Que es deber de las autoridades de Tránsito del Municipio tomar las medidas que sean necesarias para garantizar el buen y seguro desarrollo de las actividades de la comunidad;

D. Que el código nacional de tránsito ley 769 de 2002 considera el uso de las vías para actividades colectivas y competencias deportivas que se desarrollen en vías públicas.

Artículo 99. El tránsito de actividades colectivas en vías públicas, será regulado por la autoridad local competente.

Artículo 100. Las competencias deportivas que se desarrollen en vías públicas, serán coordinadas por las federaciones o ligas respectivas, quienes deberán formular la solicitud de permiso correspondiente ante la autoridad de tránsito competente;

En consideración a los anteriores méritos esta secretaria,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la gerente del INDER Envigado Dra. **ALEJANDRA VALBUENA URIBE** y del jefe de la oficina técnico deportiva **JUAN MANUEL TABARES MARTINEZ** Organizadores del evento deportivo Carrera atlética trepadores a la Catedral 2019, la ocupación total de la vía pública en el tramo entre el parque principal Marceliano Velez Barreneche y el monasterio de la catedral con un recorrido de 9.8 km, evento a realizarse en el siguiente horario: entre las 08+00 am y las 12+00 del mediodía, el Domingo 09 de Febrero de 2020.

RESOLUCIÓN No. 0063
 (17 de enero de 2020)


"Por medio de la cual se autoriza evento deportivo por las vías del Municipio"

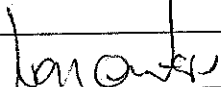

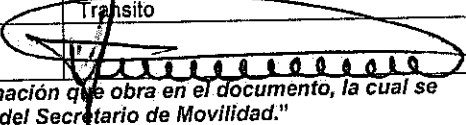
PARÁGRAFO PRIMERO: Los agentes de tránsito del municipio de Envigado que colaboren con el evento harán las desviaciones momentáneas que sean necesarias en el recorrido de vehículos de Servicio público y particular, aprovechando en algunos momentos los espacios que se presentan en estos eventos para dar paso en las intersecciones involucradas en el cierre, sin interferir con la seguridad de los participantes de la carrera.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar a la Oficina Asesora de Comunicaciones del Municipio de Envigado y a las empresas de transporte público colectivo que prestan el servicio en la municipalidad por este sector el contenido de la presente resolución para su divulgación; la presente disposición estará en vigencia el Domingo 09 de Febrero de 2020, contra ella proceden los recursos previstos en el Art.74 de la Ley 1437 de 2011, reposición ante el mismo funcionario que la emitió, y de apelación ante el superior jerárquico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Envigado a los diecisiete (17) días del mes de enero del año 2020.


JOSÉ NICOLÁS ARENAS HENAO
 Secretario de Movilidad

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre Cargo	Juan Diego Carvajal Quintero Técnico Operativo	Ivan Dario Perez Sierra Técnico Operativo	Andrés Felipe Villegas Gallón Director Técnico Seguridad Vial y Comportamiento de Tránsito
Firma			
<p>"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Secretario de Movilidad."</p>			